

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS IBEROAMERICANOS DE MOVILIDAD**

***REF: (COT-01/2017)***

### **1.- ANTECEDENTES**

La movilidad académica es un elemento básico y fundamental en el proceso de internacionalización de la educación superior. El flujo de personas, tecnología y conocimientos, a través de las fronteras, así como la integración económica y cultural requieren la instrumentación de mecanismos de cooperación universitaria para potenciar y mejorar la calidad de la educación superior.

La internacionalización de la educación superior debe ser considerada como una prioridad en el desarrollo de las políticas educativas de última generación, a efecto de que las instituciones universitarias formen profesionales preparados para un mundo globalizado. En este marco, la OEI está desarrollando programas con el objetivo de fomentar la movilidad internacional de estudiantes, titulados universitarios, profesores e investigadores.

La movilidad académica de grado y posgrado es una de las acciones más solventes y visibles que, en términos de cooperación técnica y educativa, puede realizarse en el ámbito iberoamericano. Su contribución a la construcción del Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC), adoptado en la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Salamanca, España, 2005), es indudablemente una aportación necesaria para la construcción de la ciudadanía iberoamericana.

A ese respecto, es oportuno señalar los pronunciamientos políticos de primer orden, reforzando la idea de cooperación técnica y educativa, como el recogido en el *Informe Lagos para el futuro de las Cumbres Iberoamericanas*, el cual sugiere la “creación de un sistema iberoamericano de becas para estudiantes de educación superior y posgrado, similar al programa Erasmus de la Unión Europea”.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha adquirido en los últimos años una significativa experiencia en materia de movilidad académica y es, probablemente, una de las instituciones con un mayor “saber hacer” acumulado en esta materia en el ámbito iberoamericano y, sin duda, el referente entre las agencias de cooperación que operan en la región.

### **2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

En este marco, la OEI requiere la contratación de una consultoría para realizar un estudio sobre la viabilidad de los programas iberoamericanos de movilidad en términos de reconocimiento de títulos y periodos de estudio; contribución a la internacionalización de la educación superior y el aseguramiento de su calidad.

### **3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONSULTORÍA**

El consultor(a) deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Acompañar el análisis prospectivo y el estudio de viabilidad de los programas iberoamericanos de movilidad en términos de reconocimiento de títulos y períodos de estudio; contribución a la internacionalización de la educación superior y el aseguramiento de su calidad.
- Diseñar una propuesta de incorporación de las universidades españolas a este proceso en términos de análisis de áreas y niveles educativos prioritarios; departamentos y unidades de formación del profesorado seleccionadas; contrapartes preferentes de otros países como centros de destino; en su caso, preparar las bases de una convocatoria.
- Apoyar la elaboración de un plan de trabajo de la Secretaría Técnica del Espacio Iberoamericano del Conocimiento.
- Acompañar los procesos de apoyo al desarrollo profesional docente en el marco de los programas de cooperación impulsados por la OEI

Todas estas actividades se desarrollarán bajo la supervisión del Secretario Técnico del Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI.

### **4. PERFIL PROFESIONAL**

#### **REQUERIDO**

- Residencia en España.
- Formación universitaria en Ciencias Sociales.
- Mínimo cinco años de experiencia en Educación Superior.
- Mínimo cinco años de experiencia en Formación del Profesorado
- Experiencia en programas iberoamericanos de movilidad.
- Disponibilidad para viajar.

#### **DESEADO**

- Conocimiento de los países América Latina.
- Nivel de inglés: medio- alto.
- Capacidad de trabajo de equipo.
- Nivel de interlocución elevado.

### **5. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.**

El importe de la consultoría será de 40.000,00 euros, impuestos directos e indirectos incluidos.

## **6. PRESENTACIÓN DE CV's Y PLAZOS**

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia deberán enviar su CV, indicando su interés en participar en el proceso de selección e indicando claramente el número de referencia del puesto (COT/01-2017) al correo: [convocatoriaspublicas.oei@oei.es](mailto:convocatoriaspublicas.oei@oei.es)

La OEI se reserva el derecho a requerir, en cualquier momento, la documentación justificante de la experiencia y cualificaciones acreditadas en los CV presentados.

El plazo de recepción de candidaturas finaliza el 20 de julio de 2017 a las 23:00 horas (hora local de Madrid).

El plazo para la notificación a las candidaturas seleccionadas finalizará el 25 de julio de 2017.

El plazo de realización de las entrevistas a los candidatos seleccionados será del 26 al 27 de julio de 2017.

A los candidatos seleccionados se les comunicará por correo electrónico la fecha prevista para la realización de la entrevista.

Los candidatos que no reciban notificación alguna en las fechas arriba indicadas deberán considerar que no han sido seleccionadas.

## **7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

- El candidato seleccionado para la realización de la asistencia técnica tendrá que estar registrado como autónomo durante el plazo de vigencia del proyecto (mínimo 12 meses).
- Realizar al menos dos sesiones presenciales a la semana en las oficinas de la OEI para coordinar el trabajo y reuniones con los responsables de la entidad.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo del Secretario Técnico del Centro de Altos Estudios Universitarios de la OEI.

El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

## **8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La duración prevista será de 12 meses a partir de la firma del contrato.

## **9. FIRMA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**Firma del contrato:** el consultor(a) que resulte adjudicatario deberá presentar, previo a la firma del contrato:

- DNI del consultor.
- Certificado de estar dado de alta de autónomo en el momento de entrada de vigencia del contrato.
- Certificado de estar al corriente en el pago en la Seguridad Social y Hacienda Pública.

**Forma de pago:** se realizaran pagos mensuales, mediante transferencia bancaria, previa presentación de factura correspondiente e informe de rendición técnico de actividades. Asimismo, el consultor(a) tendrá la obligación de presentar mensualmente el recibo de pago de la cuota de Autónomos y de la Seguridad Social correspondiente.

**Fecha prevista para la firma del contrato:** 1 de septiembre de 2017. Esta fecha estará condicionada a la firma del proyecto que sustenta esta contratación. De no producirse, la contratación no se hará efectiva.

Madrid, 14 de Julio de 2017

Dirección General de Programas Educativos y Culturales

Organización Estados Iberoamericanos